administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Delegación de competencia del Pleno en el Alcalde para un asunto concreto.

En sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Herencia acordó la delegación de competencia del Órgano de contratación del Pleno en el Alcalde, para el expediente de contratación y de ejecución de la Obra denominada: "Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal", expte nº 3055/2024, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La delegación comprendería el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación respecto de este contrato de obras. Y abarcaría e incluiría tanto la aprobación de los Pliegos (PPT y PCAP), la convocatoria de la licitación, como el acto de adjudicación y el resto y generalidad de actos de trámite y resolutorios del procedimiento, incluyendo la formalización, la aprobación de gasto y la inspección y control de la ejecución del contrato. Al ser una contratación de obras, se delegan asimismo las facultades inherentes a la comprobación del replanteo y aprobación de certificación final de obra. Así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación (Art. 61).

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BOP y de la potestad de avocación por el Pleno.

En Herencia, a 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 236

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xaft4j18HPHuCW1oYgZV
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 28/01/2025 14:14:33
El documento consta de 34 página/s. Página 8 de 34